



COMISIÓN INVESTIGADORA
MOCIÓN 8960

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de mayo de 2024

OFICIO N° 457-2023-2024-CCIT-MOCIÓN8960-CR

Señor:

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente del Congreso de la República

Presente. –



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, en mi condición de Presidente de la **Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con facultades de Comisión Investigadora** encargada de investigar por un plazo de 120 días hábiles, el presunto fraude a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al CONCYTEC, INDECOPI, universidades entre otras entidades – Moción 8960, solicitarle la prórroga del plazo de la comisión investigadora por el término de cuarenta días hábiles, conforme al acuerdo, por unanimidad, adoptado por sus integrantes en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología realizada el 15 de mayo de 2024. En ese sentido, le solicito agendar el pedido de prórroga para resolverse en la correspondiente sesión del Consejo Directivo, de conformidad con el literal a del artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Conforme a lo expresado por los integrantes de la Comisión, el pedido de prórroga se sustenta en los siguientes extremos: (a) complejidad de la naturaleza de la investigación encomendada debido al alto número de investigados, y (b) la necesidad de realizar sesiones extraordinarias para el desarrollo de los actos de investigación, que se encuentran a la fecha en proceso de ejecución.

En ese sentido, considero que el pedido de prórroga se encuentra justificado y cumplo con acompañar el informe preliminar que contiene lo avanzado en la investigación a cargo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2024 16:13:07-0500

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
-PRESIDENTE-

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

**Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
con facultades de Comisión Investigadora
encargada de investigar por un plazo de 120
días hábiles, el presunto fraude a la ciencia por
la compra y venta de investigaciones
científicas vinculadas al CONCYTEC,
INDECOPI, universidades entre otras.**

**INFORME PRELIMINAR
MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 8960**

MAYO 2024

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	La investigación científica	4
1.2.	Fraude en la investigación científica	4
1.3.	Uso Indevido de fondos públicos.....	5
II.	DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO QUE ES OBJETO DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA, IDENTIFICACIÓN DEL "INTERÉS PÚBLICO" EN LA MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N° 8960 E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.	7
2.1.	Del concepto de "interés público" según la Constitución y el Tribunal Constitucional.....	7
2.2.	El "interés público" en la Moción de Orden del Día N°8960 e Hipótesis de Investigación.	9
III.	ACTIVIDADES Y DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA MOCIÓN 8960	12
3.1.	Sesión de instalación de la Comisión Investigadora.	14
IV.	AVANCES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA HASTA EL PRESENTE INFORME PRELIMINAR.....	20
4.1.	Declaración de comparecientes ante la Comisión Investigadora.	20
4.2.	Recopilación de Información (documental y digital)	21
4.3.	Universidades	23
4.4.	Aprobación de Acta de solicitudes de levantamiento del secreto de comunicaciones, el secreto bancario y la reserva tributaria.....	23
V.	INDICACIÓN DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES, DILIGENCIAS E INFORMACIÓN PENDIENTE DE OBTENER POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA.	24
5.1.	En proceso de investigación el levantamiento del secreto de las comunicaciones y bancarias y de la reserva tributaria.	24
5.2.	Declaraciones de invitados e investigados.....	24
5.3.	Sesiones pendientes.....	25
5.4.	Cronograma de las Sesiones Pendientes	25
VI.	CONCLUSIONES PRELIMINARES	26
6.1.	Primero.....	26
6.2.	Segundo.....	26
6.3.	Tercero	27
6.4.	Cuarto.....	27

VII. RECOMENDACIÓN PLAZO ADICIONAL PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA Y OBTENER LA INFORMACIÓN PENDIENTE.	27
---	----

I. INTRODUCCIÓN

La importancia de la investigación científica trasciende en las aulas universitarias, en ellas se inicia esta labor fundamental para el desarrollo de un país, sus frutos deben recaer en beneficio de nuestra sociedad peruana.

1.1. La investigación científica

Uno de los pilares del desarrollo en el Perú y de los peruanos debiera ser el resultado de la investigación científica en todas las áreas del conocimiento, la misma que se desarrolla a nivel nacional, en las universidades tanto públicas como privadas, quienes son las llamadas a promover y desarrollar fomentando la generación de investigadores con formación académica de calidad y con valores éticos dada la naturaleza de su labor.

1.2. Fraude en la investigación científica

El presente informe, cuenta con las investigaciones que se vienen realizando a las instituciones: CONCYTEC, MINEDU, SUNEDU, INDECOPI, UNIVERSIDADES, entre otras, durante el periodo comprendido entre los años 2019 al 2024. Se ha considerado un conjunto de hechos que evidenciaron la existencia de un presunto FRAUDE CIENTÍFICO, que tendría bajo su control tanto a supuestos malos docentes investigadores, universidades públicas y privadas en el Perú. En estos años se habría gestado una presunta red de malas prácticas en investigaciones científicas, habrían ocasionado graves y serios perjuicios contra la ética y autenticidad de la investigación científica en el país, recayendo sus efectos nocivos, sobre los estudiantes y verdaderos docentes investigadores, afectando así a los que realmente investigan y creen en los artículos de investigación científica. Lo denunciado, pondría además en riesgo la salud humana y hasta en peligro de muerte a los profesionales que aplican las investigaciones científicas realizadas en salud y otras áreas de investigación.

Estos hechos se habrían puesto en evidencia a raíz de la investigación periodística del reportaje denominado "La Granja de Científicos Bamba" de fecha 23 de octubre del 2023 en el programa Punto Final, reportaje por el cual se tuvo conocimiento de la presunta existencia de una organización criminal dedicada a la fabricación de

investigaciones científicas, así como a la venta de artículos científicos presuntamente fraudulentos.

Debido a que estos hechos, aparentemente fraudulentos, que ponen en tela de juicio la producción científica en el país, en los que estarían presuntamente involucrados, diversos autores de investigaciones científicas, además, de instituciones encargadas del control de la labor científica como son: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - RENACYT, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI y otros.

Conforme a lo acordado el 30 de noviembre del año 2023 el Pleno del Congreso de la República, aprobó la moción de Orden del Día 8960, mediante la cual acordó: "Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para investigar, por un plazo de 120 días hábiles el PRESUNTO FRAUDE A LA CIENCIA POR LA COMPRA Y VENTA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS VINCULADAS AL CONCYTEC, INDECOPI, UNIVERSIDADES, entre otras entidades..."

1.3. Uso Indevido de fondos públicos

Otra consecuencia de este supuesto fraude vendría a ser el mal uso de la bonificación que el estado otorga en beneficio de los docentes investigadores, es necesario tener en cuenta que la propuesta para estas bonificaciones se realiza a través del Ministerio de Educación (**MINEDU**) en coordinación con sus direcciones; Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (**DIGESU-DIPODA**), información que se remite al **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**. En el año 2023 se aprobó con Decreto Supremo N.º 028-2023-EF, la suma de S/ 28 372 163,00 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), y en el año 2024 se aprobó con Decreto Supremo N.º 017-2024-EF, la

suma de S/ 25 475 932,00 (VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES).

En tal sentido, tratándose de hechos sumamente importantes para los actos de la investigación científica en nuestro país, es fundamental el resguardo de la debida gestión estatal, es por eso que esta comisión investigadora viene realizando los actos de investigación que a continuación se detalla en este informe.



COMISION INVESTIGADORA MOCIÓN 8960

II. DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO QUE ES OBJETO DE INVESTIGACIÓN POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA, IDENTIFICACIÓN DEL "INTERÉS PÚBLICO" EN LA MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N° 8960 E HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.

2.1. Del concepto de "interés público" según la Constitución y el Tribunal Constitucional.

Conforme se precisa en el marco constitucional que establece en forma expresa y clara las facultades de las Comisiones Investigadoras, quienes reciben el encargo de investigar por parte del Pleno del Congreso de la República, lo hacen como lo prescribe el **Artículo 97°** de la Constitución, que señala: "(...) El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público. Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial. Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario y el de la reserva tributaria; excepto la información que afecte la intimidad personal..."

Un antecedente de dicho articulado está en la **Constitución Política de 1979**, propiamente en el **Artículo 180°**, que de igual forma prescribe: "(...) El Congreso y cada Cámara pueden nombrar Comisiones de Investigación sobre cualquier asunto de interés público. (...)".

Tal disposición constitucional, es desarrollada por el **Artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República**, el cual señala: "(...) El Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables, (...)", ello a fin de darle operatividad al marco de competencia de las comisiones investigadoras,

en tanto todo hecho no puede configurar como de interés público, máxime si como en el presente caso materia de investigación el objeto de la misma se centra en identificar hechos y conductas que atentan contra la buena gestión estatal.

Pero, para más detalle como marco conceptual debemos definir: **¿Qué es el "interés público"?**; al respecto tenemos diversas acepciones jurídicas, sin embargo, una aproximación respecto a una definición clara y concreta, la tenemos en el documento denominado "Informe de Investigación": **"Las comisiones investigadoras: Procedimiento y fines"** elaborado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República, el cual nos da un acercamiento y esbozo sobre el concepto de interés público, así señala: "(...) "interés público es un concepto jurídico indeterminado al tener el aplicador «un cierto ámbito de libertad valorativa, intelectual o de juicio, que debe ejercerse, teniendo presente que la decisión debe perseguir el punto de equilibrio adecuado que no se quiso encontrar definitivamente al dictar la norma» (RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, 2000:70). O como señala García de Enterría hace referencia a un supuesto de la realidad que admite ser precisado en el momento de la aplicación (GARCÍA DE ENTERRÍA Eduardo y FERNÁNDEZ Tomás Ramón, 2006:463).¹

El Tribunal Constitucional del Perú sobre el interés público ha señalado: (...) *el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo (0090-2004-AA/TC). (...)*

En lo que respecta al ejercicio del control político corresponde al Parlamento señalar el contenido del interés público en el presunto fraude de la investigación científica, por medio de una ponderación razonable y adecuada de los valores e

¹ (RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, 2000:70). O como señala García de Enterría hace referencia a un supuesto de la realidad que admite ser precisado en el momento de la aplicación (GARCÍA DE ENTERRÍA Eduardo y FERNÁNDEZ Tomás Ramón, 2006:463).

intereses en juego (entiéndase también la fiscalización de los bienes y recursos del Estado) con la única finalidad de protegerlos.

En el caso de las comisiones investigadoras, el control político tiene un mayor alcance, cuando la actuación de un particular puede ser objeto de investigación parlamentaria en la medida que el asunto de interés público abarca la actuación de un particular y entidades privadas.

2.2. El "interés público" en la Moción de Orden del Día N°8960 e Hipótesis de Investigación.

En la presente investigación, la delimitación y marco del desarrollo de las diligencias y actividades programadas a través de su Plan de Trabajo, responden a su principal eje de investigación, vale decir sobre la acción desplegada por los actores de la presunta modalidad en la compra de artículos científicos, para obtener beneficios en el ejercicio de la docencia universitaria del ámbito de la investigación científica, a cambio de incentivos económicos provocando un mal uso del dinero del estado, hechos que a todas luces son de INTERES PÚBLICO, por tratarse de la investigación científica que se realiza en las universidades públicas y privadas a nivel nacional; el uso de los fondos públicos es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logros de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las entidades; y son las entidades públicas las encargadas de la calificación de los docentes investigadores de acuerdo a ley.

A partir del "factum" que contiene la Moción de Orden del Día N°8960, la actuación de la Comisión Investigadora realiza sus diligencias y actividades con el objeto de investigar los hechos evidenciados en el reportaje "LA GRANJA DE LOS CIENTÍFICOS BAMBA", revelando así la presunta modalidad en la compra y venta de artículos científicos.

Por otro lado, esta comisión viene investigando a los docentes investigadores por el presunto fraude científico para dar a conocer las presuntas irregularidades en el acceso de los bonos o incentivos otorgadas por las universidades públicas y

privadas, en tal sentido se estarían disminuyendo las oportunidades de acceder a estos bonos por otros docentes investigadores que respeten la ética en la práctica siendo excluidos indirectamente por estas supuestas malas prácticas.

Para lo cual se viene desplegando una serie de acciones encaminadas a obtener la mayor cantidad de información, testimonios, informes, entre otros elementos que causen convicción en su valoración, las responsabilidades de los actores y participe en los hechos antes descritos, que conduzca a establecer sanciones administrativas, reparaciones civiles y/o sanciones penales en las que pudieran haber incurrido.

Hipótesis de investigación:

En esa línea, la metodología establecida por el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Investigadora, partiendo de las denuncias periodísticas, como la publicada del programa periodístico Punto Final, del reportaje titulado: "LA GRANJA DE LOS CIENTIFICOS BAMBA", de fecha 29 de octubre de 2023, mediante el cual se sostiene una hipótesis sobre una presunta modalidad de compra y venta de artículos científicos para luego publicarlos como si fuera su propia autoría para lograr calificaciones que permitan acceder a los bonos de las universidades públicas y privadas. El reportaje recoge las declaraciones del investigador Percy Mayta Tristán, que acusa el proceder fraudulento de algunos docentes investigadores científicos, así como también la declaración de Claudia Córdova, Directora de Evaluación y Gestión del Conocimiento - CONCYTEC donde declara tener conocimiento de la presunta "granja", tomando la declaración de los vicerrectores de Investigación de las universidades Privadas San Ignacio de Loyola, Pontificia Universidad Católica del Perú y Cayetano Heredia, quienes señalan la presunta venta de artículos científicos relacionados a la base de datos denominado SCOPUS, que son adquiridos por profesionales que hacen fraude en sus calificaciones como supuestos "científicos".

En el referido reportaje titulado: "LA GRANJA DE LOS CIENTIFICOS BAMBA", el periodista JOSÉ MIGUEL HIDALGO realiza un depósito de \$ 550.00 dólares del pago para una publicación como presunto coautor adjunto de una investigación extranjera, donde detalla que se hizo el pago para la aceptación y previo contrato

con la revista ONOMAZEN el depósito se efectuó a nombre de Domingo Carrera Zegarra. Según lo narrado en el reportaje por el periodista, le crearon el código ORCID y a su vez le facilitaron todo el proceso de su investigación.

A continuación, narra el caso de Rosario Mirella Romero Parra quien es licenciada en Educación y firma con el sello de la Universidad Continental, presentando decenas de investigaciones científicas en temas médicos con extranjeros de Irak, Israel y otros países del medio oriente, demostrando que el acceso al sistema de ORCID permite ser parte de un paper tan solo pagando, siendo ésta otra evidencia de aparentes fraudes contra la investigación científica y vulnerando los recursos del Estado, como los bonos que se otorga por investigación científica, con el objetivo de incrementar sus ingresos económicos.

En el caso de Violeta Rocío Orosco Gavilán de Carrera, participa en el grupo de WhatsApp de PUBLISHSCOPUS, en la comunicación por medio de una llamada telefónica que realiza el periodista José Hidalgo, ella reconoce la venta de coautorías.

Lo revelado por el programa periodístico "Punto Final" de Latina corresponde a investigaciones científicas presuntamente compradas, que involucrarían a muchas personas e instituciones, existiendo la probabilidad del mismo tipo de fraude en el registro de patentes que es un derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención. Una patente proporciona derechos exclusivos al autor y le permite utilizar y explotar su invención e impedir que terceros la utilicen sin su consentimiento, este registro está a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI; la revisión de la página web de esta entidad y la alerta periodística sobre estos tipos de fraude, se pudo corroborar en lo que va del año se viene tramitando y otorgando registros de patentes a personas que realizan invenciones que difieren de su carrera o especialidad, lo cual constituye una seria sospecha de presuntas irregularidades que merece una investigación más profunda.

Lo revelado en el reportaje sobre las investigaciones científicas y lo detectado en el registro de patentes son fundados elementos para iniciar investigación por parte del Congreso de la República por ser un tema relevante en la educación peruana y en el ámbito de la innovación científica, donde se evidenciaría la existencia de

serias irregularidades en las modalidades y formas referidas a las investigaciones científicas las cuales se publican en revistas indizadas, estos hechos involucraría a varias universidades públicas y privadas del ámbito nacional, siendo así, y dada la importancia de los temas y la magnitud del daño a la educación universitaria e innovación científica, se trata un tema de INTERÉS PÚBLICO por lo que es necesario realizar una profunda investigación para determinar responsabilidades administrativas, civiles, penales, para quienes resulten responsables y recomendar las acciones y medidas pertinentes con el fin de evitar este grave daño, que se estaría produciendo a la investigación e innovación científica.

Estos elementos hacen presumir en relación a las líneas de investigación de esta comisión, que serían los presuntos responsables instituciones como: **CONCYTEC, MINEDU, SUNEDU, INDECOPI**, debiendo articular junto a las universidades, sobre la fiscalización del trabajo de los **docentes investigadores**. Conforme a la **HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN** de esta comisión investigadora, las instituciones como INDECOPI, MINEDU y SUNEDU fueron considerados como investigados, por lo que fueron citados ante esta comisión, así como también CONCYTEC desde el Presidente y funcionarios responsables de sus direcciones, en relación a los docentes investigadores. A fin de profundizar las investigaciones, se considera fundamental y necesario citar a los representantes de las mencionadas instituciones en calidad de investigados; así como también a los docentes investigadores que fueron citados como comparecientes y debiendo ser necesario citarlos en calidad de investigados, por los diferentes indicios encontrados. Dado el hecho que resulta ser muy pertinente ampliar el plazo de la Comisión Investigadora, a fin de citar a todos los que se encuentran comprometidos en esta investigación, así como también a los responsables de la administración de los fondos económicos del estado que son destinados a la investigación científica.

III. ACTIVIDADES Y DILIGENCIAS REALIZADAS POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA MOCIÓN 8960

A fin de conseguir y reunir información encaminada al esclarecimiento de los hechos investigados, de ser el caso establecer las probables responsabilidades de los autores y/o partícipes en los hechos descritos, se ha aprobado un Plan de Trabajo

para el desempeño de la Comisión Investigadora, que contiene: la visión, misión, objetivos generales, específicos, metodología de trabajo, forma del desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, información documental, indagaciones preliminares, uso de los apremios de ley, líneas de investigación, plazo de investigación, y por último la forma y modo de elaboración del Informe Preliminar e Informe Final.

Hasta la elaboración del presente informe, se realizaron nueve (9) sesiones, de las cuales ocho (8) fueron sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria; asimismo, se ha requerido información de fuente abierta (medios de comunicación, entre otros) y de fuente directa (Contraloría General de la República, MINEDU, SUNEDU). En cuanto a las personas investigadas, de las siete que aparecen involucradas en el reportaje denominado: "La Granja de los Científicos bamba", en donde se solicitó el levantamiento del secreto bancario, así como también en otros casos se hizo conforme a las investigaciones que se vienen desarrollando en esta comisión.

Durante el desarrollo y procesamiento de la información que maneja esta Comisión Investigadora, se ha podido establecer que existen diligencias pendientes de suma importancia y relevancia para la investigación, procedimientos que son necesarios realizar por la cantidad de comparecientes e implicados.

Como es el caso, recabar las declaraciones testimoniales de miembros pertenecientes a las presuntas redes 1, 2 y su clan familiar; cabe resaltar que el grupo 2 es fuente del reportaje televisivo, conformado por Domingo Carrera Zegarra, Violeta Rocío Orosco Gavilan de Carrera, Juan Carlos Orosco Gavilan, Juan Carlos Cotrina Aliaga, Bernardo Cespedes Panduro, quedando pendientes de citar 15 personas para comparecer ante esta comisión.

La aprobación de los acuerdos para variar la calidad de citados a investigados de los presuntos implicados, la aprobación para el levantamiento del secreto de las comunicaciones y secreto bancario, así como de la reserva tributaria de docentes investigadores, familiares y socios, entre otros. En tal virtud, resulta oportuno solicitar un plazo adicional a fin de culminar con el encargo otorgado por el Pleno del Congreso.

3.1. Sesión de instalación de la Comisión Investigadora.

Siendo las 11 horas y 05 minutos del día lunes 11 de diciembre de 2023, bajo la presidencia del señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, se dio inicio a la sesión bajo la modalidad semipresencial, realizándose la modalidad presencial en la "Sala 1 Carlos Torres y Torres Lara", se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes congresistas miembros titulares Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge Luis Flores Ancachi, David Julio Jiménez Heredia, Ernesto Bustamante Donayre, Víctor Seferino Flores Ruiz, Silvia María Monteza Facho, Carlos Enrique Alva Rojas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Óscar Zea Choquechambi, Abel Augusto, Reyes Cam. Durante el transcurso de la sesión se incorporó de manera virtual, vía la plataforma Microsoft Teams, el congresista Waldemar José Cerrón Rojas (miembro titular).¹ Con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

El señor PRESIDENTE, solicitó a los señores congresistas se sirvan acreditar a un asesor en las próximas 24 horas para la toma del juramento de estilo a fin de resguardar el manejo de la información de la comisión investigadora.

A continuación, el presidente pasó a la **orden del día** y como primer punto El señor PRESIDENTE informó que el 30 de noviembre del presente año el Pleno del Congreso de la República, aprobó la Moción de Orden del Día 8960, mediante la cual acordó: "Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para investigar, por un plazo de 120 días hábiles, EL PRESUNTO FRAUDE A LA CIENCIA POR LA COMPRA Y VENTA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS VINCULADAS AL CONCYTEC, INDECOPI, UNIVERSIDADES, ENTRE OTRAS ENTIDADES...."

Seguidamente el PRESIDENTE solicitó al señor secretario técnico se sirva dar lectura al OFICIO N° 2357-2023-2024-ADP-M/CR, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso de la República el cual otorgó facultades de comisión investigadora por un plazo de 120 días hábiles para investigar, EL PRESUNTO FRAUDE A LA CIENCIA POR LA COMPRA Y VENTA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS VINCULADAS AL CONCYTEC, INDECOPI, UNIVERSIDADES, ENTRE OTRAS

ENTIDADES, a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología. Seguidamente el PRESIDENTE, declaró instalada y en sesión permanente con las facultades y prerrogativas de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con competencia para identificar presuntas responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas, recomendar medidas de acciones contra quienes resulten responsables, dicho esto se puso a debate la aprobación del plan de trabajo el cual fue enviado a los congresistas vía correo y WhatsApp. Seguidamente el PRESIDENTE, solicitó al señor secretario técnico dar lectura al proyecto del plan de trabajo. Concluida la exposición el PRESIDENTE, otorgó la palabra a los señores congresistas, no habiendo pedido del uso de la palabra, solicitó se proceda a votación del Plan de Trabajo.

Congresistas que votaron a favor: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge Luis Flores Ancachi, David Julio Jiménez Heredia, Ernesto Bustamante Donayre, Víctor Seferino Flores Ruiz, Silvia María Monteza Facho, Carlos Enrique Alva Rojas, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Óscar Zea Choquechambi y Waldemar José Cerrón Rojas, Abel Augusto, Reyes Cam.

El plan de trabajo fue aprobado por UNANIMIDAD. Seguidamente, el PRESIDENTE solicitó la aprobación del acta con dispensa de su lectura, no habiendo ninguna objeción se dio por APROBADA POR UNANIMIDAD de los presentes.

Sesión Ordinaria N° 1

En la Sesión Ordinaria N°1 de la Comisión Investigadora celebrada el lunes 15 de enero de 2024 a las 10.00 horas, en orden del día se aprueba el acuerdo de plazo para remisión de información por parte de las personas naturales e instituciones públicas y privadas, y se cuenta con la participación del Congresista Ernesto Bustamante Donayre propuso que, habiendo enviado pedidos de información anteriores a este acuerdo, y al haber vencido el plazo para la remisión de respuesta de los mismos, se les envíe un documento reiterativo con un plazo adicional de 3 días, para que respondan.

Congresistas que votaron a favor: Carlos Zeballos Madariaga, Jorge Luis Flores Ancachi, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José

Cerrón Rojas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Silvia María Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, y Óscar Zea Choquechambi.

Sesión Ordinaria N°2

En la Sesión Ordinaria N°2 de la Comisión Investigadora celebrada el lunes 29 de enero de 2024 a las 09:00 horas, se invitaron al ciudadano Ronald Nicolás Palomino Hurtado, director general de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, y procedió a exponer en relación a los decretos supremos que establecen montos, criterios y condiciones de la bonificación especial para el docente investigador, que autorizan transferencia de partidas a favor de diversas universidades públicas en el presupuesto del sector público. Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala; la ciudadana María del Carmen Devoto Venegas, directora de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, realizó su ponencia referente a los criterios de determinación de los beneficiarios de la bonificación especial para el docente investigador. Señaló cuál es el marco normativo, el procedimiento que se realiza para la implementación del bono al docente investigador, los criterios de selección que han variado a lo largo de los años, el presupuesto asignado para el 2024, el número posible de docentes beneficiarios. Además expresó las obligaciones contempladas para la DIPODA para este 2024, así como las causales de pérdida del beneficio de la bonificación especial, Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala; el ciudadano Benjamín Abelardo Marticorena, Presidente de Concytec realizó su ponencia sobre las "Acciones realizadas por el CONCYTEC en el marco del presunto fraude en la producción de investigaciones científicas y patentes", expuso las acciones realizadas por el CONCYTEC frente a la denuncia de compra y venta de autorías en publicaciones científicas; explicó como es el proceso de publicación de un artículo científico, las actividades programadas para este año 2024, Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala; el

ciudadano Manuel Enemecio Castillo Villegas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), pero presenta disculpas por la imposibilidad de asistir a la sesión por actividades programadas, se le vuelve a citar.

Sesión Ordinaria N°3

En la Sesión Ordinaria N°3 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024 a las 09:00 horas, se invitaron a los ciudadanos Percy Manuel Mayta Tristán, docente investigador, sobre el marco institucional adecuado de supervisión y sanción, para prevenir el presunto fraude en la producción de investigaciones científicas, Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala; Karin Cáceres Durango, Presidenta Ejecutiva - Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI. Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala.

Asimismo, se llevó a cabo el debate y votación del acuerdo para levantar el secreto bancario de los ciudadanos a investigar.

Sesión Ordinaria N° 4

En la Sesión Ordinaria N°4 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 26 de febrero de 2024 a las 09:00 horas, se invitaron a los ciudadanos Manuel Enemecio Castillo Venegas - Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para informar de acuerdo a la Ley Universitaria es función de SUNEDU, licenciar y supervisar la calidad educativa de las universidades, y en el caso del supuesto fraude a la ciencia por la compra venta de investigaciones científicas, SUNEDU no es directamente atribuible como responsable, y que la participación de la SUNEDU en este tema, es la influencia indirecta que tendría respecto sobre el Informe Bienal, en el cual se elabora el ranking de universidades, También explicó que una vez enterados del posible fraude, se dispuso a través de la Dirección de Supervisión que se implemente una supervisión a las universidades involucradas, a efecto de poder determinar su

incidencia en el Informe Bienal; el señor Ray Harvey Mallín Rubio - Director de Supervisión de la SUNEDU, explicó que respecto a las supervisiones que han iniciado, las mismas están referidas al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, dentro de las cuales está el cumplimiento de la normativa por parte de las universidades respecto a investigación; y si bien no hay una participación directa de SUNEDU sobre el caso en investigación, está verificando que las universidades estén cumpliendo la normativa vigente. En ese sentido señaló que se encuentran supervisando a quince (15) universidades, respecto al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, incluyendo la verificación de las investigaciones de las universidades. "Además indicó que en el plan de supervisión se pondrá énfasis en los criterios de investigación disponibles bajo el marco normativo disponible". Señaló también que, "en el proceso de licenciamiento y renovación de licencias, un punto interesante a considerar es la condición de los docentes investigadores, los criterios que se están utilizando, porque se estaría fomentando la existencia de estos docentes investigadores que no deberían tener dicha calificación", Vicente Paul Espinoza Santillán - Asesor en Gestión Institucional del SUNEDU indicó que son funciones de la mencionada institución, publicar un Informe Bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye un ranking universitario, respecto del número de publicaciones indizadas, entre otros indicadores; siendo en que dicho Informe Bienal se recopilan y analizan las referencias bibliográficas, antecedentes académicos, estadísticas que evidencian la realidad universitaria del país. Asimismo el congresista Bustamante Donayre solicitó la palabra, expresando que no logró escuchar la respuesta para lo que fue citado el Superintendente, entendiendo que se le citó para informar respecto a los criterios usados para la elaboración del ranking de universidades de SUNEDU y razones por los cuales los resultados del mismo, se habrían distorsionado debido a malas prácticas como el fraude en las investigaciones científicas y patentes; por lo que solicitó que se refiera concretamente al tema para el cual fue citado a esta Comisión. Luego de absolver las preguntas de los congresistas, se le agradeció su participación e invitó a retirarse de la sala.

Debate y votación de la propuesta de Informe N° 001-2023-2024 CCIT-MOCIÓN8960- CR en respuesta a la carta recibida el 12 de febrero de 2024. El

PRESIDENTE solicitó a la secretaría técnica que sirva dar cuenta del Informe N° 001-2023- 2024 CCIT-MOCIÓN8960-CR.

El PRESIDENTE expresó que el presente informe fue remitido al correo de los congresistas para ser revisado oportunamente. El PRESIDENTE invitó a los congresistas que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes. El congresista Bustamante Donayre comentó que se realice una investigación respecto de la publicación en el portal del Congreso de la República de la agenda de la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, debido a que la misma tiene el carácter reservado. No habiendo más intervenciones, se procedió a votar. El informe fue aprobado por unanimidad.

Sesión Ordinaria N°5

En la Sesión Ordinaria N°4 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 26 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, fueron citados tres ciudadanos de los cuales solo asistió uno, quien representa a institución pública, cuya identidad se reserva por la naturaleza de esta comisión.

Respondiendo a las preguntas formuladas por el Presidente de esta comisión y por los congresistas presentes, se culmina el interrogatorio con la vigésima segunda pregunta.

Seguidamente EL PRESIDENTE solicitó la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, a efecto de implementar los acuerdos aprobados. Al no haber oposición, el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad.

Sesión Ordinaria N° 6

En la Sesión Ordinaria N°6 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 11 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, comparecieron 4 ciudadanos, representantes de instituciones públicas quienes prestaron juramento, y se dió inicio al interrogatorio; los comparecientes responden a todas preguntas y se da por concluido el interrogatorio; no habiendo más preguntas el Presidente da por concluido el interrogatorio. Seguidamente el Presidente solicita la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, a efecto de implementar

los acuerdos aprobados. No habiendo oposición, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

Sesión Ordinaria N° 7

En la Sesión Ordinaria N°7 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 11 de marzo de 2024 a las 10:00 horas, comparecieron los ciudadanos; cuatro (4) ciudadanos a declarar ante la comisión investigadora, quienes respondieron a todas las preguntas que le hizo tanto el Presidente de la Comisión, como los demás congresistas presentes en la sesión, culminado el interrogatorio, el Presidente dio por concluida esta sesión, la cual consta en acta 07.

Sesiones Extraordinarias

Sesión Extraordinaria N°1

En la Sesión extraordinaria N°1 de la Comisión Investigadora celebrada el día lunes 24 de enero de 2024 a las 09:00 horas, se invitaron a 4 ciudadanos, el primero en relación al reportaje televisivo, cuya identidad es reservada por las razones expuestas anteriormente, el segundo invitado informó sobre las modalidades del presunto fraude en la producción de investigaciones científicas y patentes, de igual manera se reserva su identidad, los dos últimos invitados son funcionarios y expusieron sobre las modalidades del presunto fraude en la producción de investigaciones científicas y patentes. Una vez terminada su exposición el Presidente dio por concluida la sesión.

IV. AVANCES DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA HASTA EL PRESENTE INFORME PRELIMINAR

4.1. Declaración de comparecientes ante la Comisión Investigadora.

Se ha recabado las declaraciones testimoniales de los comparecientes, en la Quinta Sesión Ordinaria se presentó a declarar uno de los citados, los otros dos ciudadanos no se presentaron; se reservan sus identidades por tratarse de una Comisión Investigadora. Uno de los dos citados justificó su inasistencia mediante

correo electrónico solicitando se le reprogramme por razones de salud, quedando constancia en acta de la quinta sesión debidamente aprobada.

Durante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria, comparecieron los cuatro invitados que fueron citados ante esta Comisión, quienes prestaron sus respectivas declaraciones ante el Presidente, la cual consta en el acta de la sexta sesión ordinaria debidamente aprobada. Asimismo, en la Séptima Sesión Ordinaria asistieron los cuatro ciudadanos citados a esta sesión, quienes respondieron a todas las preguntas formuladas por el presidente y los congresistas de esta comisión, que consta en el acta de la séptima sesión ordinaria, debidamente aprobada.

4.2. Recopilación de Información (documental y digital)

Dentro de la información requerida y recibida por esta Comisión Investigadora, se encuentran los informes que nos ha proporcionado la **Contraloría General de la República, con Informe de Orientación de Oficio N° 018-2023-OCI/0305-SOO** señalando que: *"se ha identificado que Concytec no tiene aprobado una directiva para efectuar la fiscalización posterior a la información declarada por los investigadores en el registro Renacyt, ni para ejercer su potestad sancionadora, situación que viene generando limitación y dificultad para detectar los casos relacionados y/o falsificación de la información, así como para establecer la cuantía y gradualidad de la sanción, respectivamente"*. Asimismo, **Servir** nos informa a través de Informe N° 0000321-2024-SERVIR-PE, con fecha 11 de abril de 2024, asunto: solicitud de información del encargo de funciones, donde manifiesta: *"Conforme a lo estipulado en dicho Reglamento, la encargatura puede manifestarse a través del encargo de puestos, autorizando así el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, o mediante el encargo de funciones, permitiendo el ejercicio de las funciones en ausencia del titular del cargo debido a motivos como vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio"*.

"Del contenido resaltado se advierte que, durante la encargatura, ya sea de puesto o de funciones, la persona designada para el encargo ejerce todas las atribuciones inherentes al puesto encargado, es decir, asume las funciones, competencias y facultades propias del puesto en cuestión". Del mismo modo contamos con la

información de la SBS, con Oficio N° 11345-2024-SBS, asunto: solicitud del levantamiento del secreto bancario, la cual responde de la siguiente manera: *"Al respecto, conforme a lo prescrito por el artículo 143° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, corresponde indicar que su solicitud ha sido remitida a las empresas del sistema financiero, a través del aplicativo SECBAN - Envío N° 49840, a efectos de que tomen conocimiento de lo solicitado y remitan la información directamente a la sede de la Presidencia de vuestra Comisión"*. Ante ello hemos recibido la respuesta de las siguientes **entidades bancarias**: Banco Saga Falabella, Banco Ripley, Santander Perú, Citibank del Perú, Mi Banco, Scotiabank Perú, Banco de Crédito (BCP), Banco Continental (BBVA), Interbank, Alfin Banco, Bancom, Banco GNB, Banbif. Asimismo, nos reportaron **entidades financieras**: Crediscotia, Financiera Confianza, Financiera Qapaq, Financiera Confianza; **Caja Municipal de Ahorro y Crédito**: CMAC Cusco, CMAC Sullana, CMAC Maynas, CMAC Piura, CMAC Trujillo, CMCP Lima y **Caja Rural de Ahorro y Crédito**: CRAC Cencosud Scotia y Crac Inkasur. Asimismo, para continuar con nuestra amplia investigación se ha solicitado información a la **Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)**, donde informan lo siguiente: partidas jurídicas inscritas, partidas de predios y partida vehicular, en relación a las personas investigadas.

Se recabó información del **CONCYTEC**, para el esclarecimiento del cumplimiento de las funciones en sus direcciones tales como Asesoría Jurídica; Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, la Sub-Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento. Así como información recabada del **INDECOPI**, encargada de registrar patentes, información que es requerida para esta investigación. Asimismo, se ha recabado información de las **universidades públicas y privadas**, con el objetivo de esclarecer los hechos que se vienen investigando y que tiene relación directa con el desempeño de estas instituciones. Finalmente, SUNEDU envió la información solicitada respecto al ranking de las universidades.

4.3. Universidades

Las universidades como centros principales donde se realiza investigación científica y donde se producen artículos científicos, vendrían a ser las más afectadas por el aparente fraude en las investigaciones científicas que es el objeto de la presente comisión investigadora, por esta razón es que se ha solicitado información a estas casas de estudios tanto públicas como privadas, en relación a los docentes investigadores y sus afiliaciones, docentes que figuran como investigadores, detalle de cuántos perciben los bonos, información solicitada mediante oficios cursados en el mes de diciembre de 2023. En fecha 18 de enero de 2024 se volvió a cursar oficios a las noventa y siete (97) universidades tanto públicas como privadas, para que remitan información sobre el reglamento, procedimiento y criterios que aplican las universidades en el otorgamiento del bono a los docentes investigadores, la relación de docentes investigadores, fecha de reconocimiento, nivel de investigador, monto mensual de remuneración asignada, el nivel de dominio del idioma inglés. Además, si en estos centros de estudio se detectaron casos de posible fraude en las investigaciones qué medidas se tomaron.

De las noventa y siete (97) universidades, setenta (70) respondieron al oficio remitido por la información solicitada, dicha información contenida en estos documentos se viene analizando para el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación, identificar las fragilidades institucionales y normativas que permitieron la comisión de este tipo de fraude a la investigación científica.

En abril de este año, ante los hallazgos de esta comisión investigadora se ha visto la necesidad de solicitar información específica a las universidades, en relación con los comparecientes ante la comisión, motivo por el que se ha cursado nuevamente oficios a las noventa y siete (97) universidades, teniendo en cuenta que la comisión se encuentra a la espera de las respuestas por la información solicitada.

4.4. Aprobación de Acta de solicitudes de levantamiento del secreto de comunicaciones, el secreto bancario y la reserva tributaria.

En la Tercera Sesión Ordinaria, Punto V Orden del Día de la agenda, se aprobó el levantamiento del secreto de comunicaciones y bancario, así como de la reserva

tributaria de cinco ciudadanos, cuyas identidades no pueden ser reveladas por ser de carácter reservado.

Así mismo, quedaría pendiente el levantamiento del secreto bancario de invitados y/o comparecientes que se logró reflejar en la existencia de la presunta relación con los responsables evidenciados en el reportaje durante esta investigación.

V. INDICACIÓN DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES, DILIGENCIAS E INFORMACIÓN PENDIENTE DE OBTENER POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA.

5.1. En proceso de investigación el levantamiento del secreto de las comunicaciones y bancarias y de la reserva tributaria.

Se encuentra en proceso de investigación el levantamiento del secreto de las comunicaciones, secreto bancario y reserva tributaria de los investigados logrando evidenciar durante el transcurso de esta investigación, encontrando a otros ocho (8) ciudadanos, que durante el proceso de investigación se evidencia que guarda relación con el objetivo de investigación. Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución la solicitud del levantamiento del secreto de las comunicaciones, secreto bancario y reserva tributaria de los recientes comparecientes que pasarán a la condición de investigados cuyos datos se mantienen en reserva.

5.2. Declaraciones de invitados e investigados

La declaración de los invitados e investigados ante esta comisión investigadora es fuente contundente y directa para obtener información sobre los hechos investigados, encontrándose pendiente de recabar más declaraciones de actores principales así como de invitados e investigados cuya identidad no puede ser revelada por ser de carácter reservado; esta comisión tiene pendiente recibir la declaración de cuatro (4) ciudadanos relacionados a instituciones, personas involucradas en el reportaje televisivo, la declaración de siete(7) ciudadanos que formarían parte de la red 2, otro grupo de presuntos responsables de compra y venta de artículos científicos. Finalmente, se tiene a diecinueve (19) ciudadanos más que están en lista de comparecientes e invitados, esto a raíz de las investigaciones y hallazgos encontrados durante el proceso de investigación, para esclarecer los hechos denunciados.

5.3. Sesiones pendientes

Se ha proyectado que es indispensable realizar no menos de diez (10) sesiones por esta comisión investigadora, en las cuales además de recibir las declaraciones pendientes de los investigados, comparecientes e invitados, varios de los cuales han entorpecido estas investigaciones al no presentarse a las sesiones a las que fueron citados; se debe debatir y aprobar el cambio de comparecientes a investigados de los ciudadanos que han declarado ante la comisión, como resultado del análisis de dichas declaraciones; no se puede dejar de considerar que los actos importantes realizados por esta comisión investigadora son los que se dan al interior de la sesiones de comisión porque se trata de un órgano colegiado

Se necesita esta ampliación de plazo, además, para el procesamiento de la información que brindan los comparecientes en sus declaraciones; de las respuestas a los oficios enviados a la Contraloría General de la República, CONCYTEC, SUNEDU, universidades; para lo cual se solicita ampliar las sesiones de la Comisión Investigadora por 40 días hábiles.

5.4. Cronograma de las Sesiones Pendientes

Proyectándose la realización de diez (10) sesiones pendientes, las cuales deberán efectuarse en las semanas siguientes y de ser el caso en sesiones extraordinarias, se propone el siguiente cronograma:

PROPUESTA DE CRONOGRAMA AMPLIADO

1	Décimo Primera Sesión Ordinaria	3/06/2024
2	Décimo Segunda Sesión Ordinaria	10/06/2024
3	Segunda Sesión Extraordinaria	17/06/2024
4	Tercera Sesión Extraordinaria	24/06/2024
5	Cuarta Sesión Extraordinaria	28/06/2024
6	Quinta Sesión Extraordinaria	1/07/2024
7	Sexta Sesión Extraordinaria	8/07/2024
8	Séptima Sesión Extraordinaria	12/07/2024
9	Octava Sesión Extraordinaria	15/07/2024
10	Novena Sesión Extraordinaria	22/07/2024

VI. CONCLUSIONES PRELIMINARES

6.1. Primero

Durante el desarrollo de la presente investigación, y aplicando los Principios de Razonabilidad y Proporcionalidad, se ha considerado que el caso materia de investigación se ha convertido en uno COMPLEJO, debido a que los hechos investigados se han incrementado, así como el número de investigados, es necesario que se tome en cuenta lo siguiente: en **primer lugar** atendiendo al número de implicados, quienes a la fecha son más de 19 ciudadanos, a quienes se deberá citar ante esta comisión a fin de recibir sus declaraciones con el objetivo de esclarecer los hechos investigados. Conforme a lo que se tiene avanzado en esta investigación, se considera de suma importancia que los que asistieron ante esta comisión en calidad de comparecientes pasen a la condición de investigados, unos por la forma en que habrían venido incumpliendo sus funciones afectando las normas que las rigen, otros como presuntos integrantes de una red de compra y venta de artículos científicos que vendrían perjudicando la investigación científica y el buen uso de los fondos públicos, afectando no solo al estado sino a los verdaderos investigadores; en **segundo lugar**, las actuaciones que ha realizado esta comisión investigadora se han visto entorpecidas por el proceder de los comparecientes, que al no asistir a las primeras citaciones obligan a cumplir con los apremios que establece el Reglamento del Congreso de la República y su respectivo Manual para Camisones Investigadoras, lo que ha dado lugar a que se realice más diligencias con el fin de obtener sus declaraciones; en **tercer lugar** se debe tener en cuenta que los procesos a seguir en esta comisión investigadora están sujetos a plazos, los mismos que se tienen que respetar a fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los investigados.

6.2. Segundo

Otro de los actos de investigación relevante para esta comisión y que se encuentra pendiente de ejecución, es recibir la declaración de los presuntos actores principales, quienes estarían implicados en la red 1, red 2 y los presuntos receptores de dinero por la presunta compra y venta de artículos científicos; ellos serían los primeros en ser citados en las semanas más próximas.



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 20:39:19-0500



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/05/2024 16:52:37-0500

6.3. Tercero

Tratándose de presuntas prácticas fraudulentas que afectarían gravemente la integridad de la educación universitaria y la innovación científica en el Perú, constituyen un tema de interés público que demanda acciones y medidas urgentes para salvaguardar la calidad y credibilidad de la investigación académica del país, por lo cual amerita otorgarse un plazo razonable ampliatorio, que permita que esta investigación, cumpla con los objetivos trazados.

6.4. Cuarto

De las acciones realizadas por la comisión, se evidencia la intención de algunos comparecientes (reciente cambio de domicilio, no asistir a las sesiones) de obstaculizar la investigación, lo que ha hecho más difícil el trabajo de la Comisión Investigadora; además, la documentación que se viene revisando es abundante, y la información pendiente de recepción por el levantamiento del secreto de las



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 15:40:43-0500



Firmado digitalmente por:
BERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2024 10:41:36-0500

VII. RECOMENDACIÓN PLAZO ADICIONAL PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA Y OBTENER LA INFORMACIÓN PENDIENTE.

Estando a los considerandos precedentemente expuestos, conforme a lo establecido en el inciso a) segundo párrafo del artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República y teniendo en consideración la complejidad de la naturaleza de la presente investigación encomendada, así como el desarrollo de los actos de investigación, que se encuentran a la fecha en proceso de ejecución,



Firmado digitalmente por:
ZEACHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 11:23:43-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 15:38:46-0500

es que solicitamos al Pleno del Congreso de la República que apruebe una ampliación del plazo de trabajo en la vigencia de la presente Comisión Investigadora por el plazo de 40 días hábiles.



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 16:04:59-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 11:53:22-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 10:32:29-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2024 17:54:51-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2024 10:38:57-0500

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo de Sesiones 2023 – 2024

ACTA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Miércoles, 15 de mayo de 2024

Siendo las 14 horas y 18 minutos del día miércoles 15 de mayo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, se dio inicio a la sesión, en la modalidad presencial, realizándose en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi", ubicada en el Palacio Legislativo del Congreso de la República; se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes señores congresistas miembros titulares: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge Luis Flores Ancachí, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett Paredes Fonseca, Flavio Cruz Mamani en representación del congresista Abel Augusto Reyes Cam y Óscar Zea Choquechambi.

Presentaron licencia los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Silvia María Monteza Facho, David Julio Jiménez Heredia.

Con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Tratándose de una sesión extraordinaria con agenda específica, EL PRESIDENTE dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 CONSULTA PARA REALIZAR LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA RESERVADA

EL PRESIDENTE solicitó se consulte a los señores congresistas para realizar la presente sesión en forma RESERVADA, por lo que se llevó a votación nominal.

VOTACIÓN:

Votaron a favor, para que la sesión se realicen de forma reservada, ocho señores congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Ernesto Bustamante Donayre, Víctor Seferino Flores Ruiz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett Paredes Fonseca, Flavio Cruz Mamani en representación del congresista Abel Augusto Reyes Cam y Óscar Zea Choquechambi.

Solicitaron licencia para la presente sesión los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero,

Silvia María Monteza Facho y David Julio Jiménez Heredia.

2

No habiendo votos en contra ni abstenciones, se APROBÓ POR UNANIMIDAD.
EL PRESIDENTE declaró haber sido aprobada por unanimidad que la presente sesión
pase a ser reservada.

1.2 Presentación de PPT y del Informe Preliminar por la Comisión Investigadora - Moción 8960

En este estado EL PRESIDENTE, informó a los congresistas que la comisión investigadora
presentaría el PPT sobre los avances de su investigación, hallazgos y proyecciones de la
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con facultades de Comisión Investigadora-
Moción 8960.

Tratándose de una investigación en reserva solicitó se guarde la reserva del caso, no se
tomen fotografías ni se realicen grabaciones. Acto seguido, invitó al señor Eduardo Maza
Ascarza, asesor principal de dicha comisión, para que pase a exponer, quien inició con su
exposición sobre los hallazgos y avances durante el desarrollo de la investigación,
señalando sobre transferencias de dinero entre grupos de personas identificadas como
docentes universitarios y también particulares articulados en dos grupos denominados
redes; sobre instituciones como Concytec, su débil accionar, Sunedu y su supuesta falta de
supervisión, Indecopi en relación a las patentes que otorga a los docentes investigadores.

Culminada su exposición, los señores congresistas felicitaron al presidente de la comisión,
al señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga y a su equipo técnico, por lo
avanzado en la investigación. EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores
congresistas presentes quienes manifestaron sus peticiones sobre los puntos que además
se deberían tomar en cuenta por la comisión investigadora.

Concluido el debate, EL PRESIDENTE solicitó a los miembros integrantes de esta Comisión
de Ciencia, Innovación y Tecnología, la aprobación de ampliación del plazo de vigencia de
la presente Comisión Investigadora-Moción 8960 por cuarenta (40) DÍAS HÁBILES

VOTACIÓN:

Votaron a favor diez (10) señores congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge
Luis Flores Ancachí, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Víctor
Seferino Flores Ruíz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett
Paredes Fonseca, Abel Augusto Reyes Cam representado por el congresista Flavio Cruz
Mamani y Óscar Zea Choquechambi.

Solicitaron licencia para esta sesión los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero,

Silvia María Monteza Facho y David Julio Jiménez Heredia.

3

No habiendo abstenciones ni votos en contra, se aprobó POR UNANIMIDAD la solicitud de ampliación por cuarenta (40) días hábiles más, del plazo de la Comisión Investigadora por el Presunto Fraude a la Ciencia por la Compra y Venta de Investigaciones Científicas Vinculadas a Concytec, Indecopi, Universidades, entre otras entidades - Moción 8960.

En este estado, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi asumió la presidencia porque el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga sustentó el Proyecto de Ley 7782/2023-CR.

1.3 Sustentación de Proyecto de Ley 7782/2023-CR

En este estado asume la presidencia el Congresista Jorge Luis Flores Limachi

Mediante el Proyecto de Ley 7782/2023-CR, se propone la Ley que fortalece el desarrollo e implementación del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones de Arequipa y Cusco-SWGO, autor congresista Carlos Felipe Zeballos Madariaga, quien procedió a sustentarlo:

PROYECTO DE LEY N° 07782/2023-CR: LEY QUE FORTALECE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO OBSERVATORIO DE INVESTIGACIÓN DE RAYOS GAMMA EN LA SIERRA SUR DEL PERÚ, REGIONES DE AREQUIPA Y CUSCO - SWGO"

Fortalecer el desarrollo y declarar de interés nacional la implementación del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gama en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco – Proyecto – SWGO", aplicando la exoneración de impuestos al equipamiento científico y recursos para los servicios que deba adquirir para su funcionamiento, en la investigación de la ciencia aeroespacial ultraterrestre, la Innovación y tecnología en el país.

ARTÍCULO 1.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL

Declárese de necesidad pública e interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos en su importación para el "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco Proyecto SWGO".

ARTICULO 2.- DEL DESARROLLO

Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Energía y Minas, Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Concytec, Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Arequipa la realización de las acciones necesarias para el desarrollo del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco –

Proyecto – SWGO" en coordinación con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA – Agencia Espacial del Perú.

4

En este estado el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga vuelve a asumir la conducción de la sesión.

Seguidamente EL PRESIDENTE solicita la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, a efecto de implementar los acuerdos aprobados.

No habiendo oposición, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

VI CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 15 horas con 20 minutos, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Haciendo presente que la transcripción de la sesión elaborada por el área de transcripciones, así como el audio de dominio del Congreso son parte integrante del acta.



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2024 17:54:21-0500

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología



COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MIÉRCOLES, 15 de mayo de 2024 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 7

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA Periodo de Sesiones 2023 – 2024

ACTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA Miércoles, 15 de mayo de 2024

Siendo las 14 horas y 18 minutos del día miércoles 15 de mayo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, se dio inicio a la sesión, en la modalidad presencial, realizándose en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi", ubicada en el Palacio Legislativo del Congreso de la República; se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes señores congresistas miembros titulares: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge Luis Flores Ancachí, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Víctor Seferino Flores Ruiz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett Paredes Fonseca, Flavio Cruz Mamani en representación del congresista Abel Augusto Reyes Cam y Óscar Zea Choquechambi.

Presentaron licencia los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Silvia María Monteza Facho, David Julio Jiménez Heredia.

Con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE dio inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Tratándose de una sesión extraordinaria con agenda específica, EL PRESIDENTE dispuso se pase a la estación de Orden del Día.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 CONSULTA PARA REALIZAR LA PRESENTE SESIÓN EN FORMA RESERVADA

EL PRESIDENTE solicitó se consulte a los señores congresistas para realizar la presente sesión en forma RESERVADA, por lo que se llevó a votación nominal.

VOTACIÓN:

Votaron a favor, para que la sesión se realicen de forma reservada, ocho señores congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Ernesto Bustamante Donayre, Víctor Seferino Flores Ruiz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett Paredes Fonseca, Flavio Cruz Mamani en representación del congresista Abel Augusto Reyes Cam y Óscar Zea Choquechambi.

Solicitaron licencia para la presente sesión los congresistas: Yorel kira Alcarraz Agüero,

Silvia María Monteza Facho y David Julio Jiménez Heredia.

2

No habiendo votos en contra ni abstenciones, se APROBÓ POR UNANIMIDAD.
EL PRESIDENTE declaró haber sido aprobada por unanimidad que la presente sesión
pase a ser reservada.

1.2 Presentación de PPT y del Informe Preliminar por la Comisión Investigadora - Moción 8960

En este estado EL PRESIDENTE, informó a los congresistas que la comisión investigadora
presentaría el PPT sobre los avances de su investigación, hallazgos y proyecciones de la
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con facultades de Comisión Investigadora-
Moción 8960.

Tratándose de una investigación en reserva solicitó se guarde la reserva del caso, no se
tomen fotografías ni se realicen grabaciones. Acto seguido, invitó al señor Eduardo Maza
Ascarza, asesor principal de dicha comisión, para que pase a exponer, quien inició con su
exposición sobre los hallazgos y avances durante el desarrollo de la investigación,
señalando sobre transferencias de dinero entre grupos de personas identificadas como
docentes universitarios y también particulares articulados en dos grupos denominados
redes; sobre instituciones como Concytec, su débil accionar, Sunedu y su supuesta falta de
supervisión, Indecopi en relación a las patentes que otorga a los docentes investigadores.

Culminada su exposición, los señores congresistas felicitaron al presidente de la comisión,
al señor congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga y a su equipo técnico, por lo
avanzado en la investigación. EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores
congresistas presentes quienes manifestaron sus peticiones sobre los puntos que además
se deberían tomar en cuenta por la comisión investigadora.

Concluido el debate, EL PRESIDENTE solicitó a los miembros integrantes de esta Comisión
de Ciencia, Innovación y Tecnología, la aprobación de ampliación del plazo de vigencia de
la presente Comisión Investigadora-Moción 8960 por cuarenta (40) DÍAS HÁBILES

VOTACIÓN:

Votaron a favor diez (10) señores congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, Jorge
Luis Flores Ancachi, Ernesto Bustamante Donayre, Waldemar José Cerrón Rojas, Víctor
Seferino Flores Ruiz, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Mori Celis, Karol Ivett
Paredes Fonseca, Abel Augusto Reyes Cam representado por el congresista Flavio Cruz
Mamani y Óscar Zea Choquechambi.

Solicitaron licencia para esta sesión los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero,

Silvia María Monteza Facho y David Julio Jiménez Heredia.

3

No habiendo abstenciones ni votos en contra, se aprobó POR UNANIMIDAD la solicitud de ampliación por cuarenta (40) días hábiles más, del plazo de la Comisión Investigadora por el Presunto Fraude a la Ciencia por la Compra y Venta de Investigaciones Científicas Vinculadas a Concytec, Indecopi, Universidades, entre otras entidades - Moción 8960.

En este estado, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi asumió la presidencia porque el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga sustentó el Proyecto de Ley 7782/2023-CR.

1.3 Sustentación de Proyecto de Ley 7782/2023-CR

En este estado asume la presidencia el Congresista Jorge Luis Flores Limachi

Mediante el Proyecto de Ley 7782/2023-CR, se propone la Ley que fortalece el desarrollo e implementación del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones de Arequipa y Cusco-SWGO, autor congresista Carlos Felipe Zeballos Madariaga, quien procedió a sustentarlo:

PROYECTO DE LEY N° 07782/2023-CR: LEY QUE FORTALECE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL "PROYECTO OBSERVATORIO DE INVESTIGACIÓN DE RAYOS GAMMA EN LA SIERRA SUR DEL PERÚ, REGIONES DE AREQUIPA Y CUSCO - SWGO"

Fortalecer el desarrollo y declarar de interés nacional la implementación del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gama en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco – Proyecto – SWGO", aplicando la exoneración de impuestos al equipamiento científico y recursos para los servicios que deba adquirir para su funcionamiento, en la investigación de la ciencia aeroespacial ultraterrestre, la Innovación y tecnología en el país.

ARTÍCULO 1.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL

Declárese de necesidad pública e interés nacional la implementación con equipos científicos liberados de impuestos en su importación para el "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco Proyecto SWGO".

ARTICULO 2.- DEL DESARROLLO

Facúltase al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Energía y Minas, Autoridad Nacional del Agua, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Concytec, Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Arequipa la realización de las acciones necesarias para el desarrollo del "Proyecto Observatorio de Investigación de Rayos Gamma en la Sierra sur del Perú, regiones Arequipa y Cusco –

Proyecto – SWGO" en coordinación con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo
Aeroespacial – CONIDA – Agencia Espacial del Perú.

4

En este estado el congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga vuelve a asumir la
conducción de la sesión.

Seguidamente EL PRESIDENTE solicita la aprobación del acta de la presente sesión con
la dispensa de su lectura, a efecto de implementar los acuerdos aprobados.

No habiendo oposición, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad.

VI CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 15 horas con 20 minutos, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Haciendo presente que la transcripción de la sesión elaborada por el área de
transcripciones, así como el audio de domino del Congreso son parte integrante del acta.



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2024 17:54:21-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/05/2024 09:28:35-0500

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA
Secretario
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

MP interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: martes, 28 de mayo de 2024 09:44
Para: Maria del Carmen Pinto Moreno; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Informes de Comisiones
Datos adjuntos: f6b09466e03cc0165d759301fa2f2185.pdf

[Solicitante]: mpinto@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Informes de Comisiones

[Mensaje]: Se solicita se anexe el acta de la VII Sesión Extraordinaria, (firmada por el presidente y secretario de la Comisión) donde se aprobó el Informe Preliminar de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con facultades de Comisión Investigadora encargada de investigar por un plazo de 120 días hábiles, el presunto fraude a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al CONCYTEC, INDECOPI, universidades entre otras entidades – Moción 8960, solicitando ampliación de plazo por 40 días, presentado el día viernes 24 de mayo de 2024.

[Fecha]: 2024-05-28 09:44:25

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.